

PASO A PASO **REGULARIZACIÓN** POR PASO FRONTERIZO **NO HABILITADO**

INGRESO POR PASO FRONTERIZO NO HABILITADO

¿QUÉ ES EL INGRESO POR PASO NO HABILITADO O CLANDESTINO?

Cuando una persona extranjera **ingresa a Chile burlando en cualquier forma el control policial** de entrada o que ingrese por pasos fronterizos que no están determinados por el Presidente de la República. (Art. 146 D.S. 597)

*Esta forma de ingreso a Chile es conocida también como pasar por la trocha, pasar de forma ilegal, o ingreso irregular.

¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS?

Este tipo de ingreso es considerado por la ley chilena como un delito migratorio y tiene aparejada una sanción penal de presidio menor en sus distintos grados, además de la **expulsión del territorio nacional**.

En la práctica la autoridad administrativa no persigue la sanción penal, solamente dicta **orden de expulsión** correspondiente en contra del extranjero que ingresa por paso no habilitado.



PASO A PASO **REGULARIZACIÓN** **POR PASO FRONTERIZO NO HABILITADO**

AUTODENUNCIA

¿QUÉ ES?

Si usted por algún motivo se vio forzado/a a ingresar de manera irregular, lo primero que deben realizar es una **autodenuncia** ante la Policía De Investigaciones de Chile. Esta es la única forma de comenzar el proceso para la regularización. De no realizar el trámite, se encontrará siempre en situación irregular.

¿EN QUE CONSISTE?

La autodenuncia consiste en que un o una oficial de la PDI tomará registro de sus huellas dactilares, le tomará una foto y tomará nota de sus datos de contacto. Luego le entregará un documento llamado **Tarjeta de Extranjero Infractor** y, desde ese momento, le indicará cuándo debe volver a la Policía para firmar.

*Sólo los mayores de 18 años deben autodenunciarse, los niños, niñas y adolescentes, no deben realizar la autodenuncia, ya que, podrán pedir directamente la visa de Niños, Niñas y Adolescentes.



PASO A PASO **REGULARIZACIÓN** POR PASO FRONTERIZO **NO HABILITADO**

¿CÓMO REALIZO LA AUTODENUNCIA?

En la **región Metropolitana**, debe solicitar una cita en la página web de la PDI (reservahorapdi.extranjeria.gob.cl/ingreso). Una vez solicitada la cita, le notificarán el día en que deberá ir a hacer el trámite.

En **otras regiones**, deben dirigirse directamente a las oficinas de la PDI más cercana a su comuna de residencia.

LUEGO DE REALIZADA LA AUTODENUNCIA ¿QUÉ DEBO HACER?

Deberá **ir a las oficinas de la PDI a firmar esporádicamente** (esto puede verse afectado producto de la pandemia). Si hacen cambio de domicilio, al momento de la firma es importante que lo informen para que la PDI sepa dónde encontrarle. Y si se cambia de ciudad, debe acercarse a la PDI para hacer cambio de domicilio y solicitar cambio de lugar de firma.



PASO A PASO **REGULARIZACIÓN** POR PASO FRONTERIZO **NO HABILITADO** **ORDEN DE EXPULSIÓN**

¿QUÉ ES?

Es una resolución administrativa, que nace como **sanción al ingreso irregular**. Esta debe notificarse o entregarse personalmente previo a la ejecución de la orden de expulsión. Es decir, **usted no será expulsado hasta que sea notificado**.

¿QUÉ HAGO SI ME NOTIFICARON DE LA ORDEN DE EXPULSIÓN?

Lo primero que usted debe hacer, es **acudir a alguna de las instituciones que prestan asesoría jurídica gratuita** para personas migrantes, quienes podrán brindarle asesoría y eventualmente lograr eliminar dicha orden de expulsión, a través de un recurso de amparo interpuesto ante la Corte de Apelaciones respectiva.



PASO A PASO **REGULARIZACIÓN** **POR PASO FRONTERIZO NO HABILITADO**

CUANDO SE ELIMINA LA ORDEN DE EXPULSIÓN ¿QUÉ PASO SIGUE?

Una vez sea dejada sin efecto la orden de expulsión, se podrá presentar una solicitud de regularización migratoria directamente al Subsecretario del Interior, siempre y cuando cumpla con los requisitos para obtener algún tipo de visado. Esta solicitud está regulada en el artículo 91 n° 8 de la Ley de Extranjería.

*Cabe mencionar que el tiempo para lograr la regularización migratoria de una persona forzada a ingresar por paso no habilitado pueden tardar más de un año, es decir, durante ese periodo se encontrará irregular en Chile.

SI NO SE LOGRA ELIMINAR MI OE ¿QUÉ DEBO HACER?

Deberá abandonar el país en el plazo señalado en la resolución, en caso contrario, lo podrán expulsar forzosamente.



PASO A PASO **REGULARIZACIÓN** POR PASO FRONTERIZO **NO HABILITADO**

SOLICITUD DE **ABSTENCIÓN**

En algunos **casos especiales**, en donde la persona que ha ingresado de forma irregular se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad, por ejemplo; mujeres embarazadas; madre o padre con hijos menores de edad, que se encuentran en Chile o; personas con alguna enfermedad grave, podrán **solicitar a la Intendencia** correspondiente al lugar en donde se realizó la autodenuncia, **que se abstenga** de dictar la orden de expulsión respectiva.

*Es importante que, si usted requiere realizar esta solicitud, busque asesoría jurídica especializada, para que los y las abogados/as puedan apoyarle a lograr su regularización migratoria.



PASO A PASO **REGULARIZACIÓN** POR PASO FRONTERIZO **NO HABILITADO**

¿QUÉ EFECTOS TIENE ESTA SOLICITUD?

Al ser una solicitud administrativa, **la autoridad puede o no aceptarla**, por lo tanto, es una medida excepcional, que sólo puede ser utilizada para casos especiales. Producto de esto, los efectos de la solicitud pueden ser favorables o no, dependiendo de lo que la autoridad determine, en base a los hechos de cada caso.

* Este proceso puede demorar más de un año.

¿QUÉ PASA SI NO ACOGEN MI SOLICITUD?

En caso de que su solicitud sea rechazada, lo que pasará es que le **dictaran la Orden de Expulsión**.



PASO A PASO **REGULARIZACIÓN** **POR PASO FRONTERIZO NO HABILITADO**

RECURSO DE AMPARO

¿QUÉ ES?

Es un **recurso judicial** que se interpone contra actos que amenacen la libertad personal o la seguridad individual.

En el caso de la Orden de Expulsión, al ser esta una medida administrativa que afecta la libertad de movimiento (o la llamada libertad ambulatoria), es posible impugnarla a través de este recurso.

*Es importante que, si usted ingresó de forma irregular, busque asesoría jurídica especializada, para que los y las abogados/as puedan apoyarle a lograr su regularización migratoria.

